

SECRETARIA: Cali, 24 de abril de 2023. A despacho señora Juez informando que se libró oficio a la Oficina de Registro cancelando la inscripción de la demanda y ordenando la inscripción de la sentencia.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2021-00298-00

INFORMAR a la parte interesada que para la expedición de las copias auténticas de la sentencia No. 012 del 14 de abril de 2023 con destino al registrador debe aportar un arancel judicial por valor de \$6.900.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

CÚMPLASE

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8abcc08012ac9463b843150b7ea5a4f3be335a258808f5895ef7ce3d2cd413ee**

Documento generado en 25/04/2023 12:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>